



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

00016

Acuerdo de Concejo

N° 50-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2022.

Cerro de Pasco, 10 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 11 de fecha 09 de junio del presente año, en atención al pedido del regidor Abog. Guido A, BLANCO SALCEDO, donde solicita el Informe detallado de la solicitud del FAUDIDY respecto a la transferencia de los 2 millones recepcionados el año 2019, por la gestión actual, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, asimismo en atención al pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, donde solicita el Informe detallado de la solicitud del FAUDIDY respecto a la transferencia de los 2 millones recepcionados el año 2019, por la gestión actual;

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por mayoría de los regidores en encargar a la parte administrativa en presentar un informe detallado sobre la



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000167

solicitud del FAUDIDY respecto al monto recepcionado en el año 2019, pago efectuado por la "Empresa Cerro SAC";

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la parte administrativa en presentar un informe detallado sobre la solicitud del FAUDIDY respecto al monto recepcionado en el año 2019, pago efectuado por la "Empresa Cerro SAC";

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raréz Pascual
ALCALDE